Presidencia Municipal de Tulancingo de Bravo
No. de procedimiento Adjudicación Directa MTB-LP-AD-01-2026
Recursos Fiscales (RECFIS) 2026
"Adquisición de Vehículos"
Contrato No. MTB-LP-AD-RECFIS-SCEDyJ-MGRU-01-2026

Contrato de adquisición de bienes, que celebran por una parte el municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, representado en este acto por la **C. Lorena García Cázares** en su carácter de **Presidenta Municipal Constitucional de Tulancingo de Bravo**, asistida por el **Mtro. Luis Edmundo Aguilar Aranda** en su carácter de **Secretario General** Municipal, a quien en lo sucesivo se le denominara **"El Municipio";** y por la otra la persona moral, **Automotores Orientales de San Luis S.A. de C.V.,** a quien en lo sucesivo se le denominara **"El Proveedor",** representada en este acto por el **C. René Coronel Méndez** y cuando actúen de manera conjunta se les denominara **"Las Partes",** al tenor de los siguientes declaraciones y clausulas:

Declaraciones

I.- De "El Municipio"

I.1. "El Municipio" declara ser una institución pública perteneciente al Estado de Hidalgo de conformidad con lo establecido por los numerales 115, de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos, 23 de la Constitución Política del Estado libre y soberano de Hidalgo y 10 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo.

I.2.- Contar con personalidad jurídica y patrimonio para celebrar el presente contrato, de acuerdo con lo preceptuado en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos y 115 de la Constitución Política del Estado libre y soberano de Hidalgo.

I.3.- Estar debidamente representado en la celebración del presente acto jurídico por la C. Lorena García Cázares, Presidenta Municipal Constitucional de Tulancingo de Bravo, calidad que acredita con la constancia de mayoría expedida por el Consejo Distrital del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo en fecha 5 de junio del 2024; de igual manera acredita su personalidad el Mtro. Luis Edmundo Aguilar Aranda, con nombramiento de Secretario General Municipal de Tulancingo de Bravo.

I.4.- Que la C. Lorena García Cázares, Presidenta Municipal Constitucional de Tulancingo de Bravo, cuenta con las facultades necesarias para obligarse en los términos del presente acto jurídico, de conformidad con los artículos 143 de la Constitución Política del Estado libre y soberano de Hidalgo, 56 fracción I, inciso t), 60 fracción I inciso ff) y 63 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, que en su estructura orgánica cuenta con la Hacienda Municipal, la cual tiene por objeto obtener los recursos financieros necesarios, para proveer los gastos ordinarios y extraordinarios del municipio.

I.5.- Que, de acuerdo con el programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Municipio de Tulancingo de Bravo, se considera procedente efectuar la **"Adquisición de Vehículos"** el cual se llevó a cabo por la Adjudicación Directa número **MTB-LP-AD-01-**

2026 fundamentado en el artículo 33 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público para el Estado de Hidalgo.

I.6.- Que cuenta con recursos suficientes para cubrir el importe del presente contrato, de acuerdo con el fondo de **Recursos Fiscales RECFIS 2026** validados con numero de oficio **MTB/STA/JVAM/OV/163/2026**, de fecha **01 de abril del año 2026.**

I.7.- Que señala como domicilio, el ubicado en Blvd. Nuevo San Nicolás s/n, Col. San Nicolás, C.P. 43640, en el municipio de Tulancingo de Bravo, en el Estado de Hidalgo, Tel.775 75 5 84 50 al 59.

II.- "El Proveedor

II.1.-. Que **"El Proveedor"** declara ser una persona moral, legalmente constituida como lo acredita con el instrumento público notarial número **86,339 del volumen 3863** de fecha **28 de marzo de 2007**, pasado ante la fe del notario público **Lic. Octaviano Gómez y Gómez,** Notario público número **4** de la **Ciudad de San Luis Potosi**, con nombre comercial de **"Automotores Orientales de San Luis S.A. de C.V."**

II.2.- Que el **C. René Coronel Méndez**, en su calidad de representante legal de la empresa **"Automotores Orientales de San Luis S.A. de C.V."**, el cual cuenta con las facultades necesarias para obligarse a nombre de su representado, y que dichas facultades no le han sido revocadas, como lo acredita con el testimonio notarial de la escritura pública número: **7,013 volumen 213** de fecha **29 de abril del 2021,** pasado ante la fe del notario público, **Lic. Octaviano Gómez y González** número **4** de la **Ciudad de San Luis Potosi**, con nombre comercial de **"Automotores Orientales de San Luis S.A. de C.V."** se identifica con credencial de elector con número **1752591835.**

II.3.- Que **"El Proveedor"** se encuentra debidamente registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, bajo la clave del Registro Federal de Contribuyentes número: **AOS070328IE0.**

II.4.-. Que **"El Proveedor"** cuenta con el registro estatal de proveedores en el Estado de Hidalgo número: **11341 Clave I**

II.5.- "El Proveedor" se compromete a entregar el objeto del presente contrato de acuerdo con las especificaciones referidas por **"El Municipio",** garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de sus obligaciones, los bienes serán entregados de conformidad con lo solicitado por el área requirente, **Secretaria de Cultura, Educación, Deporte y Juventud**

II.6.- Que **"El Proveedor"** cuenta con la capacidad técnica y administrativa requerida para cumplir con las obligaciones que se deriven de este instrumento, ya que dispone de los elementos, organización y recursos requeridos para la entrega de los bienes, con las especificaciones requeridas en tiempo y forma para el uso que destine el área requirente.

II.7.- Para efectos del presente contrato señala como domicilio legal el ubicado en **Avenida Benito Juarez número 525 interior A, colonia Jardines del valle, en San Luis Potosi, San Luis Potosi, C.P. 78390.**

III. De "Las Partes"

III.1.- Declaran **"Las Partes"** que se reconocen mutuamente la personalidad con la que acuden a la celebración del presente acto jurídico.

En atención a lo expuesto, están conformes con sujetar sus compromisos a los términos y condiciones siguientes:

Clausulas

Primera. - Objeto del Contrato. - **"Las Partes"** acuerdan que el objeto del presente contrato es la **"Adquisición de Vehículos"** conforme con las características que se describen en el anexo número 1 del presente contrato.

"El Proveedor" deberá entregar los 2 vehículos con la factura de origen, las llaves, el kit de emergencia completo y el manual del vehículo.

Segunda. - **"El Municipio"** pagará a **"El Proveedor"** por los bienes señalados en la cláusula primera, la cantidad total de **$539,800.00 (Quinientos treinta y nueve mil ochocientos pesos 00/100 M.N.),** el cual incluye I.V.A.

El pago se efectuará en una sola exhibición posterior la entrega de los bienes a entera satisfacción de **"El Municipio";** el pago se realizará mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria de **"El Proveedor"**, quien previamente deberá presentar de forma impresa y/o en digital los comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI) cuyos archivos electrónicos PDF y XML deberán ser enviados a los correos electrónicos que se indiquen, además de cumplir con los requisitos fiscales y en su caso con las retenciones que establezcan las leyes en la materia.

Tercera. - "Las Partes" reconocen expresamente que en el precio acordado se encuentra incluido el costo de fletes de traslado hasta el lugar de entrega, instalación, las maniobras de carga, descarga y de lo necesario para transportarlo.

Cuarta. – Los bienes objeto de esta operación, se ajustarán estrictamente a las especificaciones generales y técnicas que han sido presentadas en la proposición por **"El Proveedor"** y aceptadas por **"El Municipio"**, para la adjudicación de este contrato.

Quinta. – **"El Municipio"** efectuará el pago total de los bienes, dentro de los 05 días hábiles después de la entrega total de los bienes y a entera satisfacción del Municipio, por conducto de la Secretaría de Tesorería y Administración, previo envío de la factura de parte de **"El Proveedor"** los precios permanecerán fijos y no habrá escalatoria alguna.

Sexta. - Para el caso de la factura electrónica el CFDI en formato PDF, así como el archivo electrónico XML correspondiente se deberá enviar a la siguiente dirección de correo electrónico: **compras2020@tulancingo.gob.mx**

Séptima. – Vigencia del contrato. - **La vigencia es del 14 de mayo de 2026 al 15 de junio de 2026.**

Octava. - **"El Proveedor"** se obliga a entregar los bienes dentro de los **05** días hábiles posteriores a la firma del contrato y conforme a lo convenido y aprobado por **"Las Partes"** que firman este instrumento, lo cual es a más tardar el día 21 de mayo de 2026, **el lugar de entrega será en la explanada de la Presidencia Municipal de Tulancingo de Bravo, ubicada en Blvd. Nuevo San Nicolás s/n, Col. San Nicolás, C.P. 43640, en el Municipio de Tulancingo de Bravo, en el Estado de Hidalgo, en un horario de 8:30 hrs. a 16:00 hrs. de lunes a viernes.**

Novena. - **"El Proveedor"** efectuará el traslado de los bienes objeto de esta operación por su exclusiva cuenta, bajo su responsabilidad de los daños que puedan sufrir los mismos durante el traslado.

Decima.--Garantía de Cumplimiento, "El Proveedor" garantizará el cumplimiento del contrato, por medio de fianza a favor del **"El Municipio",** emitida por institución afianzadora debidamente autorizada, por un importe equivalente al 10% del monto total del contrato, conforme a lo establecido en el artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y 81 del reglamento de la Ley en la materia, la cual deberá presentarse a más tardar dentro de los **3 días hábiles** siguientes a la firma del mismo,

Decima primera.- Para el caso de que **"El Proveedor"** no entregue los bienes a entera satisfacción de **"El Municipio"**, en el plazo previsto, **"El Municipio"** retendrá y aplicara a favor del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, como pena convencional el equivalente a 3 tres al millar sobre el monto total del contrato por cada día natural de atraso que transcurra desde la fecha fijada para su entrega o hasta le entera satisfacción de **"El Municipio"**, independientemente este podrá optar por exigir el cumplimiento o la recisión del contrato.

Decima segunda - Garantía. – **"El Proveedor"** responderá por los bienes con defectos, comprometiéndose a sustituirlas por otros que cumplan con las especificaciones de su oferta, garantizando dicha responsabilidad mediante **carta garantía** expedida por el mismo, quien también responderá por la calidad y especificaciones requeridas.

Decima tercera. - **"El Proveedor",** solo podrá ser relevado del pago de la pena convencional cuando demuestre satisfactoriamente a **"El Municipio"** que no le fue posible realizar oportunamente la entrega de los bienes por causas de fuerza mayor a su voluntad.

Decima cuarta. - Este contrato podrá ser rescindido de pleno derecho por **"El Municipio"** sin necesidad de resolución judicial en términos del Código Civil Para el Estado de Hidalgo y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, mediante simple aviso dado por escrito a **"El Proveedor"**; las penas pactadas para el caso de incumplimiento se darán en los siguientes casos:

a) Si **"El Proveedor"** intenta entregar bienes diferente a lo estipulado en el contrato.
b) Por falta de cumplimiento oportuno en la entrega de los bienes estipulado en el presente contrato.
c) Por incumplimiento de cualquiera de las cláusulas del presente instrumento.

Decima quinta. – Derivado de las obligaciones de la Ley de Transparencia este instrumento legal se hará público en la Plataforma Nacional de Transparencia, por lo que se les asiste el derecho de manifestar su consentimiento para la publicación de sus datos personales, lo que deberán efectuar por escrito dentro del término de dos días hábiles a partir de la firma del contrato, en caso de no hacerlo, se tendrá por autorizada la publicación de los mismos; de igual manera las partes reconocen que conocen el aviso de privacidad para manejo de datos personales el cual puede ser consultado en la siguiente dirección https://tulancingo.gob.mx/aviso-de-privacidad/

Decima sexta. - Para la interpretación y cumplimiento de este contrato "**Las Partes**" se someten a la competencia y jurisdicción de los tribunales del fuero común del Estado de Hidalgo, siendo preferentes para conocer los del distrito judicial de la Ciudad de Tulancingo de Bravo, renunciando expresamente a cualquier fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro.

"Las Partes" declaran que conocen los alcances y efectos del presente contrato, así como sus cláusulas, en consecuencia, en este acto, otorgan su consentimiento para celebrarlo y cumplirlo en cada una de sus partes, manifestando que no existe error, dolo, violencia, lesión o mala fe que lo invalide.

Enteradas las partes del contenido del presente contrato, firmando en la Ciudad de Tulancingo de Bravo, Hidalgo; en dos tantos, **el día 14 de mayo del año dos mil veintiséis.**

POR EL MUNICIPIO DE TULANCINGO DE BRAVO

PRESIDENCIA MUNICIPAL
PRESIDENCIA MUNICIPAL 2024-2027
TULANCINGO DE BRAVO, HGO.

C. Lorena García Cázares
Presidenta Municipal Constitucional
del Municipio de Tulancingo de Bravo

Mtro. Luis Edmundo Aguilar Aranda
Secretario General Municipal

POR "EL PROVEEDOR"

C. René Coronel Méndez
Representante Legal
Automotores Orientales de San Luis S.A. de C.V.

TESTIGOS

L.C. José Valentín Anaya Méndez
Encargado del despacho de la Secretaría
de la Tesorería y Administración

Lic. María Guadalupe Rodríguez Uribe
Secretaria de Cultura, Educación, Deporte y Juventud
Área requirente

No. de procedimiento de Adjudicación Directa MTB-LP-AD-01-2026
Recursos Fiscales 2026 (RECFIS)
"Adquisición de Vehículos"
Contrato No. MTB-LP-AD-RECFIS-SCEDyJ-MGRU-01-2026

ANEXO 1

Concepto	Descripción especifica	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Importe total
Único	**Vehículo Sedán Marca MG 5 tipo Style** transmisión manual de 5 velocidades, modelo 2027, 5 puertas, 5 pasajeros. **MOTOR/TRANSMISION:** Motor 1.5 L de ciclo Atkinson, 4 cilindros, Potencia 109 hp @ 6,000 rpm, 105 b/ft @ 4,500 rpm, Transmisión manual de 5 velocidades, consumo de combustible combinado de 16.70 km/litro **CARACTERISTICAS EXTERIORES:** Faros delanteros y traseros Full LED con tecnología de proyección, Luces diurnas integradas LED (DRL), Luz direccional LED en retrovisores, Luces de freno traseras en LED, Espejos retrovisores con ajuste eléctrico, Limpia parabrisas convencional. **CARACTERISTICAS INTERIORES:** Vestiduras en tela, Asiento de piloto con ajuste manual. Asiento del copiloto con ajuste manual (4 posiciones), Volante con ajuste de altura, 4 ventanas eléctricas (un toque para abrir y cerrar solo conductor), desempañador trasero con temporizador, Espejo retrovisor interior con función día y noche manual. Filtro de aire de cabina PM 2.5, Cierre centralizado de seguros sensible a la velocidad, Respaldos de asientos traseros plegables 50/50, Saidas de aire acondicionado en segunda fila, Toma delantera de 12v, Volante multifunción, sistema de audio AM/FM de 4 bocinas HD con manos libres Bluetooth, Asiento del conductor con ajuste manual (6 posiciones). **SEGURIDAD:** Sistema de frenos antibloqueo (ABS), Sistema de distribución electrónica de frenado (EBD), Control electrónico de estabilidad (ESP), Control de frenado en curva (CBC), Asistente de frenado (BA), Sistema de control de par (MSR), Sistema de control de tracción (TCS), Booster electrohidráulico (HBB), Control dinámico del vehículo (VDC), Asistente de arranque en pendientes (HHC), Sistema de descenso de pendientes (HRC). Luces de frenado de emergencia (HAZ), Freno de estacionamiento manual, Sistema de monitoreo de presión de neumáticos (TPMS). 6 bolsas de aire, Alerta de uso del cinturón de seguridad (conductor / pasajero). Cinturones de seguridad delanteros de 3 puntos pretensionado, llanta de refacción. **TECNOLOGIA:** Luces de encendido automático, Filtro de aire de cabina, Aire acondicionado digital, Control crucero, Sistema de entrada sin llave (Smart Key) botón de encendido de motor, Computadora de viaje 3.5" TFT, Sistema de luces "Follow Me Home", Cierre centralizado de seguros, 4 bocinas de alta fidelidad, Sistema de manos libres Bluetooh,5 puertos USB, Radio AM/FM, Pantalla táctil a color 10.1", MG Connect Android Auto® / Apple Carplay®, Controles de audio en el volante, Sensores de reversa. **COLORES**: 1 vehículo color rojo y 1 vehículo color plata	Pza	2	$232,672.41	$465,344.83
				SUBTOTAL	$465,344.83
				I.V.A.	$74,455.17
				TOTAL	$539,800.00